



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Al no haber sido posible la notificación de la Providencia de Apremio del expediente que se relaciona a continuación, se procede a su realización mediante el presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, citando al interesado o su representante para ser notificado por comparecencia en la oficina de este Ayuntamiento sita en calle Fray Juan de los Ángeles, número 2.

En caso de no comparecer en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. Transcurrido el plazo de quince días naturales sin personarse el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento. Sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contribuyente: ISPAS, RODICA

NIF: X6820726F

Concepto: Tasa Ocupación Dominio Público con terraza 2013.

Importe con recargo (10%): 385,00 euros.

Lagartera 9 de junio de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 5010